CONTRATO ABIERTO Nº 18/2013

Entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 410 Esquina Paí Pérez, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Abg. Cristóbal Sánchez, con Cédula de Identidad N° 350.280, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., con RUC Nº 80006037-7 domiciliada en la calle Coronel Irrazabal 811 esquina Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rugel Alberto Ferreira, con Cédula de Identidad N° 361654, denominada en adelante el PROVEEDOR, ambas denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y PROTOCOLARES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las contratantes con relación al llamado a la Contratación Directa Nº 24/2013, ID Nº 252.601, "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y PROTOCOLARES", conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	0	0	280	30	1	99	110.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.601

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2013, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de La Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo y refrendado por Resolución N° 44/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Presen_ tación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603-999	Servicio de almuerzo o cena servido por Mozo	Debe incluir servicio de almuerzo o cena con platos de entrada, fondo, postre y bebidas sin alcohol, alquileres vajillería, transporte en el sitio del evento. Será solicitado de acuerdo al menú presentado.	Unidad	1	Evento	40.000
2	90101603-022	Provisión de café	Negro por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales.	Unidad	1	Evento	20.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

3	90101603-015	Provisión de leche	Entera y descremada por litro, a ser servidos en reuniones.	Unidad	1	Evento	20.000
4	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas	Pac de 12 botellas de 500 c.c.	Unidad	1	Evento	36.000
5	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas	Pac de 12 botellas de 500 c.c.	Unidad	1	Evento	36.000
6	90101603-028	Provisión de chipa x kg.	Chipitas.	Unidad	1	Evento	25.000
7	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces x unid.	Masitas, alfajores, medialunas.	Unidad	1	Evento	2.000
8	90101603-003	Provisión de bocaditos salados x unid.	Debe incluir variedades de sándwiches, milanesitas, empanaditas, croquetitas, patitas de pollo.	Unidad	1	Evento	2.000
9	90101603-006	Provisión de gaseosa	Botellas descartables de 500 c.c.	Unidad	1	Evento	5.000
10	90101603-008	Provisión de jugo naturales	De naranja, durazno, pomelo, piña y limón por litro.	Unidad	1	Evento	10.000
11	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas	Botellas descartables de 1 litro c.c.	Unidad	1	Evento	4.000
12	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas	Botellas descartables de 1 litro c.c.	Unidad	1	Evento	4.000
13	90101603-006	Provisión de Gaseosas grande	Botellas descartables de 2 litros	Unidad	1	Evento	10.000
14	90101603-030	Provisión de chocolatada Grande	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvos y palito para disolver.	Unidad	1	Evento	30.000
15	90101603-030	Provisión de chocolatada Chica	Envases de 200 ml.	Unidad	1	Evento	3.000
16	90101603-004	Provisión de galletitas dulces en Paq. Individuales	En bolsas de 50 unidades.	Unidad	1	Evento	5.000
17	90151802-014	Coffe breack 1 (café, agua, chipitas, mozo)	Coffe breack 1 (café, agua, chipitas, mozo) para un mínimo de 30 (treinta) personas	Unidad	1	Evento	27.000
18	90151802-014	Cofee break 2 (café, leche, te, chipitas, bocaditos dulces, agua, jugo, mozos)	Cofee break 2 (café, leche, te, chipitas, bocaditos dulces, agua, jugo, mozos) para un mínimo de 30 (treinta) personas.	Unidad	1	Evento	31.000
19	90151802-014	Cofee break 3 (café, leche, te, cocido, chipitas, bocaditos salados, agua, jugo, gaseosa, mozo)	Cofee break 3 (café, leche, te, cocido, chipitas, bocaditos salados, agua, jugo, gaseosa, mozo) para un mínimo de 30 (treinta) personas	Unidad	1	Evento	37.000
20	90101603-003	Minutas x Unidad	Minutas x Unidad (según detalle a ser solicitado en la Orden de Servicio respectiva).	Unidad	1	Evento	8.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

21	90101603-008	Provisión de jugo	Jugo en caja de 500ml	Unidad	1	Evento	6.000
22	90101603-008	Provisión de jugo	Jugo en caja de 1 litro	Unidad	1	Evento	8.500
23	90101603-001	Provisión de menú Light	Provisión de menú Light (según detalle a ser solicitado en la Orden de Servicio respectiva).	Unidad	1	Evento	30.000
24	90101603-007	Provisión de Torta	Provisión de Torta (según detalle a ser solicitado en la Orden de Servicio respectiva).	Unidad	1	Evento	40.000
25	90101603-018	Provisión de cocido x litro	Provisión de cocido x litro	Unidad	1	Evento	20.000
26	90101603-020	Provisión de te x saquito	Provisión de te x saquito	Unidad	1	Evento	3.000
27	90101603-016	Provisión de hielo en bolsas de 3 kilos	Provisión de hielo en bolsas de 3 kilos	Unidad	1	Evento	5.000
28	90101603-016	Provisión de hielo en bolsas de 5 kilos	Provisión de hielo en bolsas de 5 kilos	Unidad	1	Evento	7.500
29	90101603-016	Provisión de hielo en bolsas de 10 kilos	Provisión de hielo en bolsas de 10 kilos	Unidad	1	Evento	10.000
30	90101603-025	Provisión de agua caliente	Provisión de agua caliente	Unidad	1	Evento	10.000
31	90151802-017	Entelado	Entelado x m2 con telas de distintos colores.	Unidad	1	Evento	200.000
32	90151802-029	Contratación de Artistas	Nacional por actuación de 1 hora. (Maestro de Ceremonias, Grupo musical variado, Música solista (cantante, pianista, guitarrista)	Unidad	1	Evento	2.200.000
33	90151802-035	Decoración Pequeña	Con flores gerberas, margaritas de 70 cms de largo 25 de ancho, mas follajes	Unidad	1	Evento	250.000
34	90151802-035	Decoración Mediana	Para eventos que contengan mínimo de 48 plantas naturales, más flores, follajes musgo piedritas de 4 mts.	Unidad	1	Evento	1.100.000
35	90151802-031	Placas identificatorias	Identificadores de acrílico.	Unidad	1	Evento	25.000
36	90151802-021	Mesa para stand	Mesa para stand	Unidad	1	Evento	10.000
37	90151802-006	Sillas para stand	Sillas para stand	Unidad	1	Evento	5.000
38	90101603-999	Servicio de almuerzo por persona c/ bebidas	Debe incluir plato de entrada, fondo, postre, bebidas sin alcohol, servicios de mozos, en Hotel 5 estrellas.	Unidad	1	Evento	80.000
39	90101603-999	Servicio de cena por persona c/ bebidas	Debe incluir plato de entrada, fondo, postre, bebidas sin alcohol, servicios de mozos, en Hotel 5 estrellas.	Unidad	1	Evento	80.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

40	90101603-001	Servicio de buffet c/ bebidas	Debe incluir buffet frio y caliente, postre, bebidas sin alcohol ,servicio de mozo en Hotel 5 estrellas	Unidad	1	Evento	85.000
41	90101603-999	Almuerzos 2 (plato de entrada, fondo, postre y bebida)	Almuerzos 2(plato de entrada, fondo, postre y bebida)	Unidad	1	Evento	80.000
42	90101603-999	Cena 2 (plato de entrada, fondo, postre y bebida)	Cena 2 (plato de entrada, fondo, postre y bebida)	Unidad	1	Evento	80.000
43	90101603-004	Servicio de Cóctel (bocaditos fríos y caliente, bebidas, mozo)	Servicio de Cóctel (bocaditos fríos y calientes, bebidas, mozo)	Unidad	1	Evento	100.000
44	90151802-019	Servicio de mozo	Servicio de mozo (jornada de 8 horas)	Unidad	1	Evento	150.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia establecido para este Contrato es desde la fecha de su firma, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Capitán Víctor Brizuela 574 entre Pitiantuta y República Dominicana y en los lugares donde la CONTRATANTE lo requiera.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los trece días del mes de setiembre del año dos mil trece.

Firmado por: Abg. Cristóbal Sanchez
Presidente del Consejo de la Magistratura
en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Rugel Alberto Ferreira
Organización Integral S.R.L.
en nombre del Proveedor.